

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia de los Distritos de Atención Primaria Aljarafe y Sevilla Norte, para la suscripción de un convenio de colaboración con distintas asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la discapacidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios.

En este sentido, la Dirección Gerencia de los Distritos de Atención Primaria Aljarafe y Sevilla Norte, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con las siguientes asociaciones sin ánimo de lucro: La Fundación Trabajo, Asistencia y Superación de Barreras (TAS) de Brenes, Asociación Gerense de Personas con Discapacidad (AGEDIS) de Gerena, Asociación de Minusválidos por la Integración Social (AMIS) de Tomares, Asociación de Familias para la Ayuda al Discapacitado (AFADI) de La Rinconada, Asociación para el Desarrollo y la Integración de las Personas con Discapacidad Intelectual del Aljarafe (ADEFISAL) de Sanlúcar la Mayor y la Asociación Andaluza para la Integración, Formación y Desarrollo en la sociedad de las personas con discapacidad intelectual, física y sensorial (ALJOFAR) de Castilleja de la Cuesta.

El convenio a suscribir tiene por objeto el desarrollo del plan asistencial de personas con discapacidad, siendo el ámbito de actuación las Unidades de Gestión Clínica de Sanlúcar la Mayor, Tomares y Castilleja de la Cuesta adscritos al Distrito de Atención Primaria Aljarafe y La Rinconada, Gerena y Cantillana, adscritas al Distrito de Atención Primaria Sevilla Norte.

Por lo expuesto, previo informe de la Asesoría Jurídica e informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15 de 4 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia de los Distritos de Atención Primaria Aljarafe y Sevilla Norte, las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Fundación Trabajo, Asistencia y Superación de Barreras (TAS), Asociación Gerense de Personas con Discapacidad (AGEDIS), Asociación de Minusválidos por la Integración Social (AMIS), Asociación de Familias para la Ayuda al Discapacitado (AFADI), Asociación para el Desarrollo y la Integración de las Personas con Discapacidad Intelectual del Aljarafe (ADEFISAL) y la Asociación Andaluza para la Integración, Formación y Desarrollo en la sociedad de las personas con discapacidad intelectual, física y sensorial (ALJOFAR) para el desarrollo del plan asistencial de personas con discapacidad.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.